



Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE

DEBATE GENERAL DE LA COMISION DE POLITICA ESPECIAL Y DESCOLONIZACION – PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTAN LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTRO PUEBLOS ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Nueva York, 6 de noviembre de 2014

(Verificar contra lectura)

Señor Presidente:

A inicio de esta intervención, permítame felicitarlo una vez más por su acertada conducción e inagotable entusiasmo al frente de las labores de la Cuarta Comisión de la Asamblea General.

Mi delegación se asocia con el discurso pronunciado por Irán a nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Señor Presidente:

Desde hace muchos años, las Naciones Unidas y la comunidad internacional vienen observando con total consternación el curso que ha tomado la situación en el Medio Oriente y se han hecho muchos recursos y esfuerzos en procura de revertir ese curso. Un aspecto medular de esta situación constituye el conflicto entre Israel y Palestina y, claro está, que su solución definitiva representaría un paso decisivo, tanto para la consolidación de la estabilidad, la seguridad y la paz en el Medio Oriente como para la posibilidad de conseguir avances en procura de la reconciliación, el desarrollo y el bienestar de los pueblos del mundo. Nuestros objetivos comunes deberían ser la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo económico o la creación de oportunidades para todos en un marco de equidad y justicia, bajo la premisa de un mundo estable y sin conflictos.

La solución del conflicto entre Israel y Palestina requiere de visión y voluntad de las partes. Visión para vislumbrar un futuro marcado por la estabilidad y la confianza mutua, que excluya la amenaza de la continua conflagración y, por ende, la eterna incertidumbre. Voluntad, para tomar las decisiones necesarias que nos permitan forjar ese futuro que vislumbramos, que anhelamos.

La paz en el Medio Oriente requiere la solución definitiva de la Cuestión Palestina. Esa solución amerita, en primer lugar, del reconocimiento del Estado Palestino a la luz de la justicia histórica y la legalidad. La negación del otro sólo genera la negación de uno mismo, en la medida en que aquél al que niego, me va a negar también. Por el contrario, la afirmación del otro, traducido para este caso en un reconocimiento mutuo, conduciría a un desenlace virtuoso que augure acontecimientos positivos. La solución al conflicto en Medio Oriente radica, entre otros aspectos fundamentales, en el reconocimiento a un Estado Palestino independiente, democrático, soberano, contiguo y viable, coexistiendo junto a Israel en paz y seguridad. Al mismo tiempo, esa solución exige también el fin de la ocupación militar y el pleno ejercicio de la autodeterminación y la soberanía palestina sobre su territorio; la demarcación definitiva de las fronteras de ese territorio en base a aquéllas que existían hasta el 4 de junio de 1967; Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina; el derecho al retorno de los palestinos que fueron expulsados de su territorio; y, el fin del bloqueo a la franja de Gaza y su reconstrucción y revitalización.

El Ecuador repudia y rechaza la violencia, provenga de donde provenga. Por ello, el Ecuador rechaza los atentados que también se cometen en Israel y que, inclusive, acabaron con la vida de una joven ciudadana de mi país. No obstante, la posición de mi país es clara en el sentido de reconocer que existen asuntos subyacentes que requieren de una solución urgente y definitiva que recomponga el status quo vigente, el cual, más allá de sus implicaciones legales y éticas, simplemente ha tocado fondo.

Señor Presidente:

El Informe del Secretario General, contenido en el documento A/69/347, relativa a las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se refiere, entre otros asuntos, al décimo aniversario de la opinión consultiva sobre el muro; a la detención administrativa de palestinos por parte de Israel; al bloqueo a Gaza; y, al uso excesivo de la fuerza por parte de Israel en la Ribera Occidental, incluyendo Jerusalén Oriental. Ese Informe se refiere a múltiples violaciones al Derecho Internacional de Israel, calificadas así por la Corte Internacional de Justicia, manifiestas a través de actividades concretas, como:

- La adquisición de territorio por la fuerza, que implica anexiones de facto
- La construcción del muro y las actividades de asentamientos, que representan humillación y denigración aparte de las nefastas consecuencias para el sustento económico de los palestinos que habitan en la Ribera Occidental
- La continua y sistemática negación del derecho a la libre determinación del pueblo palestino.
- Restricciones a la entrada y salida de Gaza y a la transferencia de bienes con origen o destino en la Ribera Occidental, así como a las exportaciones al extranjero, que repercute negativamente a los derechos de los palestinos a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y a un nivel de vida adecuado, sin dejar de mencionar el rompimiento de los lazos familiares y coartación de la interacción social.

Señor Presidente:

Israel, como potencia ocupante del territorio palestino, tiene claras y explícitas obligaciones en el marco del Derecho Internacional, incluyendo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido, queremos enfatizar en la pertinencia de las recomendaciones del Informe del Secretario General, que exhorta a Israel, entre otros aspectos, a:

- Cumplir plenamente con la opinión de la Corte Internacional de Justicia en relación a la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.
- Levantar íntegramente el bloqueo a Gaza y de esa forma eliminar medidas punitivas en contra de la población civil palestina.
- Derogar toda medida que conduzca al desalojo o traslado forzoso de civiles, incluidos los derribos y confiscaciones.
- Llevar a cabo investigaciones que pongan fin a la impunidad y aclaren acusaciones de muerte o lesión ilegal o de tortura u otro tratamiento o pena cruel, inhumano o degradante.
- Poner en libertad a quienes se encuentran en detención administrativa y poner fin a dicho régimen.

Gracias señor Presidente.